

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-000-0073-00
Accionante: Valeria Villegas Cadavid
Accionados: Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Quito, Ministerio del Interior, Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 7 de mayo de 2020, notificado por correo el día 8 del mismo mes y año, mediante el cual se amparó el derecho fundamental de locomoción y el derecho a la unidad familiar de la señora Valeria Villegas Cadavid; el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil interpusieron impugnación contra la misma dentro del término de ejecutoria., por lo anterior, el Despacho

Dispone:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, contra el fallo de tutela proferido el 7 de mayo de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ericson Suescun León', written over a light gray rectangular background.

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ